



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 25 al 29 de junio de 2007

RESOLUCIÓN

CE140.R15

HOSPITALES SEGUROS: INICIATIVA REGIONAL SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CAPACES DE RESISTIR LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES

LA 140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora acerca de la Iniciativa Regional sobre los Hospitales Seguros (documento CE140/13) y consciente del beneficio de mancomunar las fuerzas para reducir los riesgos de los desastres sanitarios,

RESUELVE:

Recomendar a la 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

LA 27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el informe de la Directora acerca de la Iniciativa Regional sobre los Hospitales Seguros (documento CSP27/12) y consciente del beneficio de mancomunar las fuerzas para reducir los riesgos de los desastres sanitarios;

Considerando que el 45.^o Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (2004) aprobó la resolución CD45.R8, por la cual insta a los Estados Miembros a que adopten el lema “Hospitales seguros frente a los desastres” como una política nacional de reducción de riesgos y que 168 países adoptaron la misma meta en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres como una de las acciones prioritarias que habrán de ejecutarse para 2015;

Consciente de que, según los datos proporcionados por los Estados Miembros de la OPS/OMS, 67% de sus establecimientos de salud están ubicados en zonas de riesgo de desastres y de que en el último decenio casi 24 millones de personas en las Américas

quedaron sin atención de salud durante meses, y a veces años, debido a los daños causados directamente a los establecimientos de salud por un desastre;

Teniendo en cuenta que el trastorno funcional es la principal causa de falta de servicio de los hospitales después de un desastre y que el acceso a los servicios de salud es una necesidad primordial cuando se busca salvar vidas, en particular durante las situaciones de emergencia, y es la principal responsabilidad del sector de la salud y forma parte de las funciones esenciales de salud pública;

Considerando que la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (EIRD) decidió organizar en 2008 y 2009 la campaña mundial de hospitales seguros, como ejemplo de una entidad compleja que requiere colaboración de todos los sectores, incluidas las instituciones financieras, con el fin de que los hospitales tengan capacidad de recuperación ante los desastres, y que la Organización Mundial de la Salud es la entidad técnica encargada de la campaña, y

Con el fin de reducir considerablemente el riesgo de desastres en la Región y teniendo en cuenta que la campaña de hospitales seguros contribuirá en gran medida a lograr la seguridad integral de los hospitales, incluida la seguridad de los pacientes y del personal sanitario,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) Procuren que una entidad específica en cada ministerio de salud asuma la responsabilidad de elaborar un programa de reducción de riesgos de los desastres;
 - b) Apoyen activamente la campaña mundial de hospitales seguros que la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas decidió organizar para el período 2008-2009, mediante:
 - El establecimiento de alianzas con interesados directos dentro y fuera del sector de la salud, tales como organizaciones nacionales de manejo de desastres; planificación; instituciones financieras nacionales e internacionales; universidades; centros científicos y de investigación; autoridades locales; comunidades; y otros colaboradores clave;
 - El intercambio y la aplicación de las mejores prácticas para lograr progresos prácticos e importantes de la iniciativa sobre los hospitales seguros a nivel de país;

- La construcción de todos los hospitales nuevos con un grado de protección que les permita seguir funcionando en situaciones de desastre y la aplicación de medidas de mitigación apropiadas para reforzar los establecimientos de salud existentes;
- c) Elaboren políticas nacionales sobre los hospitales seguros, adopten las normas y patrones nacionales e internacionales adecuados y vigilen la seguridad de la red de establecimientos de salud.
2. Solicitar a la Directora que:
- a) Elabore herramientas nuevas para evaluar las probabilidades de que los establecimientos de salud sigan funcionando durante y después de un desastre y ayude a los Estados Miembros a aplicarlas;
 - b) Apoye a los países para que documenten y compartan las mejores prácticas y puedan de este modo llevar adelante la iniciativa sobre los hospitales seguros;
 - c) Promueva y fortalezca la coordinación y cooperación con los organismos regionales y subregionales relacionados con el tema de desastres.

(Novena reunión, 29 de junio de 2007)